

RESOLUCIÓN N° 311 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02/2015 AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.

Asunción, 25 de agosto de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ajustar el “Reglamento del Programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA”.

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología del CONACYT N°82 de fecha 18 de agosto de 2015, que considera la publicación de la ADENDA al Reglamento.

El Decreto N° 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º. APROBAR la Adenda N° 02/2015 al Reglamento del Programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT

